



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

SERNANP

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 45-2012-SERNANP

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de un Profesional en
Recursos Humanos

04 .- Código SCENTRAL - 01

I.- Generalidades

1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Profesional en Recursos Humanos

2.- Área Solicitante:

Oficina de Administración – UOF de RRHH

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante “régimen CAS”).
- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057** que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM , modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM,
- **Ley N° 29849**, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- Perfil del Puesto

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de (08) años en el Sector Público y/o Privado. • De preferencia con experiencia en el Área de Recursos Humanos |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar en Equipo. • Capacidad y disposición para trabajar bajo presión. • Capacidad de análisis, organización, proactividad. • Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios y gestionar soluciones orientadas a la consecución de resultados. |
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Derecho. |

| | |
|--|--|
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> De preferencia con especialidad en Derecho laboral, Derecho Administrativo y Procedimientos Administrativos. |
|--|--|

III.- Características del Puesto

Principales funciones a desarrollar:

- Elaboración de informes y absolución de consultas, relacionados a la aplicación de la normativa laboral vigente (D. Leg. 728 y 1057).
- Apoyo en la conducción del proceso de evaluación del desempeño laboral personal.
- Apoyo en la elaboración de contratos y adendas así como en el control de la vigencia de servicios – CAS por cada unidad orgánica.
- Apoyo en la elaboración de proyectos de instrumentos de gestión.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima |
| Duración del Contrato | Inicio : a partir de la suscripción del contrato. Fin : 31 de Diciembre del 2012 Período : 01 mes |
| Remuneración mensual | S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

V.- Cronograma y Etapas del Proceso

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|------------------------------------|----------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 07 de Noviembre del 2012 | Secretaría General |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Del 19 al 30 de noviembre del 2012 | UOF de RRHH |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación de la convocatoria en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe) | Del 03 al 07 de Diciembre de 2012 | Secretaría General |
| Presentación de la hoja de vida no documentada (debidamente foliada) vía físico en mesa de partes en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima Horario de atención: 8.30 am a 4.30 pm. | 10 de Diciembre del 2012 | Mesa de partes del SERNANP |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación de hoja de vida | 11 de Diciembre del | Comité Evaluador |

| | | |
|---|------------------------------------|-------------------------|
| | 2012 | |
| Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe) | 11 de Diciembre del 2012 | Secretaría General |
| Evaluación escrita | 12 de Diciembre del 2012 | Comité Evaluador |
| Publicación de resultados de la evaluación escrita en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe) | 12 de Diciembre del 2012 | Secretaría General |
| Entrevista Personal Lugar: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar – San Isidro – Lima. | 13 de Diciembre del 2012 | Comité Evaluador |
| Publicación de resultados finales en la pag. web de la institución (sernanp.gob.pe) | 13 de Diciembre del 2012 | Secretaría General |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción del contrato | Del 14 al 20 de Diciembre del 2012 | UOF de RRHH |
| Registro del contrato | Del 21 al 31 de Diciembre del 2012 | UOF de RRHH |

VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

| Evaluaciones | Peso | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|---|----------------|----------------|----------------|
| I. Evaluación de la hoja de Vida | 40,00% | 30,00 | 40,00 |
| Experiencia | 60,00% | 18,00 | 22,00 |
| Cursos o Estudios de Especialización | 40,00% | 12,00 | 18,00 |
| II. EVALUACIÓN ESCRITA | 30,00% | 20,00 | 30,00 |
| III. ENTREVISTA | 30,00% | 20,00 | 30,00 |
| Puntaje Total | 100.00% | 70 | 100 |

El puntaje aprobatorio será de 70 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

VII.- Documentación a presentar

1.- De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2.- Documentación adicional:

Adicionalmente a la presentación de la Hoja de Vida (Curriculum Vitae) no documentado, debidamente foliado y firmado en cada una de sus hojas (anverso y reverso), se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente,
- Declaración Jurada de no incurrir en las impedimentos para contratar y doble percepción (según formato adjunto).
- Contar con RUC habilitado. Adjuntar copia de la ficha de RUC impresa, mínimo tres (03) días antes de la postulación.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. La documentación se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes

VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.